



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00411102--UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de pago de horas extras realizadas por la Lic. María José Calderón, Leg. 52856; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que las horas extras realizadas fueron autorizadas oportunamente.

Que se cuenta con Informe del Área de RRHH, IF-2021-00681805-UNC-ARRHH#FCS

Que por IF-2021-00670472-UNC-DCTS#FCS, la Mgter Natalia Becerra, Directora de Carrera Licenciatura en Trabajo Social, certifica la real prestación de servicios realizados por la Lic. Calderon.

Que por IF-2021-00683237-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de horas extras, que a continuación se detalla:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
María José Calderón	52856	Octubre / 40 hs.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.